

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE ÓRGANOS COLEGIADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión Permanente del Consejo de Universidades, en la sesión del día 6 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha dictado la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Loyola Andalucía (2504676).

Esta resolución agota la vía administrativa y es impugnable directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Director de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Paseo de la Castellana, 162, planta 17 2807 I MADRID cu@universidades.gob.es DIR3 EA0041234



COMISIÓN PERMANENTE

Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Universidades, por la que estima la reclamación presentada por la Universidad Loyola Andalucía y se verifica positivamente el plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Loyola Andalucía (2504676).

Examinada la reclamación formulada por la Universidad Loyola Andalucía contra la Resolución de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, de fecha 18 de julio de 2023, por la que se acuerda verificar en sentido negativo la propuesta del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Loyola Andalucía (2504676), la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el 12 de septiembre de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitaria y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, acordó aceptar la reclamación y remitirla a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), a fin de que estudie las alegaciones presentadas y emita informe.

El Comité de Reclamaciones de ACCUA, a la vista de la respuesta dada por la Universidad a las cuestiones relativas al proceso de viabilidad del plan de dotación y construcción del edificio que albergaría la docencia y acciones formativas de la titulación, considera solventada la necesidad de proporcionar evidencias sobre el citado proceso. Con fecha 6 de octubre de 2023, emite informe favorable a la verificación del plan de estudios del Grado en Medicina por la Universidad Loyola Andalucía, basándose en la revisión efectuada.

La Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión de 3 de noviembre de 2023, una vez recibido y analizado el informe de la Agencia, manifiesta su conformidad con la motivación que lo sustenta y elabora una propuesta de resolución favorable a la verificación del título.

La Comisión Permanente del Consejo de Universidades asume la propuesta y, en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023,

RESUELVE:

Estimar la reclamación formulada por la Universidad Loyola Andalucía contra la Resolución de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, de fecha 18 de julio de 2023, y verificar positivamente la propuesta del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Loyola Andalucía.



COMISIÓN PERMANENTE



La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnable directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Notifíquese a los interesados.

El Presidente del Consejo de Universidades P.D. El Vicepresidente del Consejo de Universidades

> José Manuel Pingarrón Carrazón Firmado electrónicamente

Subdirectora General de Relaciones Internaciones y de Órganos Colegiados. Ministerio de Universidades.

